

| SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS | |
|---------------------------------------|--------------------------------|
| Recurso de Revisión: | RRA 123/24 |
| Sujeto Obligado: | Secretaria de Movilidad |

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. - - -

- - - Con fecha quince de mayo del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número SEMOVI/DJ/261/2024, signado por el licenciado Gerardo Ángeles Ramírez, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Movilidad, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha doce de abril del dos mil veinticuatro; - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número SEMOVI/DJ/261/2024, signado por el licenciado Gerardo Ángeles Ramírez, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Movilidad, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 84, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha doce de abril del dos mil veinticuatro; feneció el diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro y para informar a este Órgano Garante feneció el veintidós de mayo del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención informando la respuesta en tiempo y forma. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número SEMOVI/DJ/261/2024, signado por el licenciado Gerardo Ángeles Ramírez, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente

acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cumplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

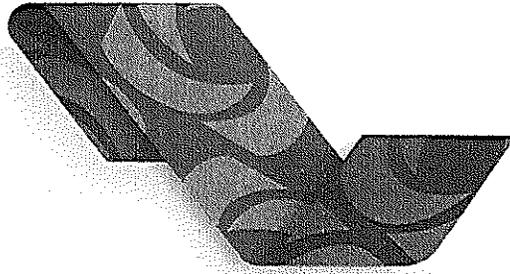
Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / Jbch

2024 - 2025



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



Solicitudes [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)

Información general

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Correo electrónico

Acuse de recibo por el recurrente *

| Nombre del archivo | Descripción del archivo | Tamaño | Versión |
|--------------------------------------|-------------------------|---------|---------|
| ACUSE RRA 123-24.pdf | | 0.02 MB | 1 |

Documentación relacionada *

| Nombre del archivo | Descripción del archivo | Tamaño | Versión |
|---|-------------------------|---------|---------|
| cumplimiento RRA 123-24.pdf | | 0.41 MB | 1 |

Versión pública *

| Nombre del archivo | Descripción del archivo | Tamaño | Versión |
|------------------------------|-------------------------|--------|---------|
| No se encontraron registros. | | | |

| Fecha de envío | Acuse de recibo por recurrente | Documentación relacionada | Versión pública |
|------------------|--------------------------------------|---|-----------------|
| 15/05/2024 15:02 | ACUSE RRA 123-24.pdf | cumplimiento RRA 123-24.pdf | |



CAVINAI

BUSCADORES TEMATICOS ^

GÉNERO

DIRECTORIO

SUELDOS

SERVICIOS

TRÁMITES

CONTRATOS

PADRÓN DE
BENEFICIARIOS

SERVIDORES
PÚBLICOS
SANCIONADOS

PRESUPUESTO
ANUAL ASIGNADO

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

RESOLUCIONES DE
TRANSPARENCIA Y
DATOS

GLOSARIO

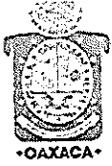
TEL PNAI 800 835 43 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT



ÁREA: Unidad de Transparencia.
OFICIO: SEMOVI/DJ/261/2024.
ASUNTO: Se da cumplimiento
RRA 123/24.

San Antonio de la Cal, Oax., a 14 de mayo de 2024.

C. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

En cumplimiento a la resolución de fecha doce de abril de los corrientes, por medio de la cual "ordena a este sujeto obligado a modificar la respuesta y proporcionar la información solicitada en los términos establecidos en el considerando Quinto de la citada resolución".

Al respecto le remito el acta 4TA/S.EXT. /C.T./SEMOVI/2024 y nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 24 y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR JURÍDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. GERARDO ÁNGELES RAMÍREZ

GAR/SSJ



Eliminado: Nombre de la parte recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LTAIP y arts. 6, f.XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I Y 63 LTAIPBGO

ÁREA: Unidad de Transparencia.
OFICIO: SEMOVI/DJ/775/2024.
ASUNTO: Se da cumplimiento.

San Antonio de la Cal, Oax., a 14 de mayo de 2024.

Folio: 201945724000016

En cumplimiento a la resolución de fecha doce de abril de los corrientes, por medio de la cual **"ordena a este sujeto obligado a modificar la respuesta y proporcionar la información solicitada en los términos precisados en el considerando Quinto de la citada resolución"**.

Al respecto le remito el acta **4tA/S.EXT. /C. T/SEMOVI/2024**, por medio del cual se da la información en términos del considerando quinto de la referida resolución.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 24 y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR JURÍDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. GERARDO ANGELES RAMÍREZ

gcl



4TA/S.EXT./C. T/SEMOVI/2024.

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

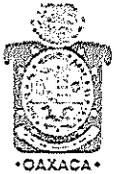
En las Instalaciones que ocupa la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ubicadas en la Avenida Carlos Gracida número nueve, Colonia La Experimental, Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, siendo las diez horas del día **08 de mayo de dos mil veinticuatro**, reunidos en la sala de juntas, el Mtro. David Ulises Sánchez Vásquez, Coordinador Técnico, Presidente; Lic. Gerardo Ángeles Ramírez, Director Jurídico, Secretario Técnico; L.C.P. Paola Melchor Chávez, Directora Administrativa, Vocal 1; Lic. Elena Azcona Romero, Directora de Concesiones, Vocal 2; y la Lic. Katia Soledad Bolaños Flores, Directora de Licencias y Emplacamiento Vehicular, vocal 3; todos servidores públicos adscritos a esta Secretaría de Movilidad, con la finalidad de celebrar la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, misma que se desarrolla bajo el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I.- Pase de lista de asistencia.-----
- II.- Verificación de la existencia del quórum.-----
- III.- Aprobación del orden del día.-----
- IV.- Aprobación de las versiones públicas de las resoluciones de los expedientes administrativos de números: PEC/23/2021, SEMOVI/DJ/DAJDH/R.V/002/2020 y PEC/43/2020.-----
- V.- Acuerdos.-----
- VI.- Clausura de la Sesión.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

I. Pase de lista de asistencia, II.- verificación de la existencia del quórum.- En uso de la palabra el Lic. Gerardo Ángeles Ramírez, Secretario Técnico, procede a pasar lista de asistencia a los presentes y hace constar la presencia de todos los servidores públicos convocados, una vez confirmada la existencia del quorum, se declara que los acuerdos que se tomen son válidos, por lo que se solicita a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Transparencia.-----

III.- Aprobación del Orden del día.- el Lic. Gerardo Ángeles Ramírez, somete a consideración de los presentes el orden del día, por lo que una vez analizado, se aprueba por unanimidad de votos, y se continua con el mismo.-----

IV.- Aprobación de las versiones públicas de las resoluciones de los expedientes administrativos números: PEC/23/2021, SEMOVI/DJ/DAJDH/R.V/002/2020 y PEC/43/2020.-----

En intervención del Lic. Gerardo Ángeles Ramírez, Titular de la unidad de Transparencia de esta Secretaría de Movilidad, manifiesta lo siguiente: de acuerdo al catálogo de información que todos los sujetos obligados deben poner a disposición de las personas en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia en el Título Quinto capítulo II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el artículo 70 fracciones I a la XLVIII; particularmente para el caso que nos ocupa es la fracción XXXVI, correspondiente a "Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio", del que se desprende, que derivado de sus atribuciones el área administrativa que genera la información es la Dirección Jurídica de conformidad con el artículo 26 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad. En consecuencia esta Secretaría de Movilidad genera la información a través de la Dirección Jurídica, en los procedimientos administrativos denominados: Recursos de Revisión y procedimiento de Extinción de Concesión, por lo tanto está obligada a publicarla en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y replicadas en el portal institucional de transparencia de esta Secretaría; sin embargo conforme al principio de máxima publicidad y en caso de duda razonable entre la publicidad y la reserva de la información, esta Secretaría de Movilidad, en su carácter de sujeto obligado debe favorecer el principio de máxima publicidad de la misma, o bien, siempre que sea posible, como lo es en este caso, la elaboración de versiones públicas que son: expedientes en el que se da acceso a información pública eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas como reservadas en las resoluciones emitidas por la Dirección Jurídica, esto, por contener datos personales concernientes a las personas que forman parte de los procedimientos, que las hacen identificadas o identificables; tales como son el nombre,



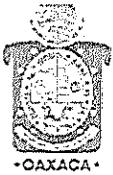
domicilio, datos de identificación del vehículo, número de celular. -----

Cabe señalar que el artículo 70 fracción XXXVI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, obliga a publicar las resoluciones emitidas por la Dirección Jurídica, sin embargo, de igual forma, es responsable de garantizar la privacidad de los datos personales que contengan dichas resoluciones. Razón por la cual, la Dirección Jurídica en este acto presenta las versiones públicas de los expedientes administrativos citados con antelación, con el objetivo que sean aprobadas para su publicación, de conformidad con lo establecido con los artículos 4 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

Acto seguido. - siguiendo con el uso de la voz el titular de la Unidad de Transparencia Lic. Gerardo Ángeles Ramírez, solicita al Comité de Transparencia de esta Secretaría de Movilidad, apruebe las versiones públicas de las resoluciones de los expedientes administrativos multicitados; con fundamento en el artículo 4 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca que a la letra dice: artículo 4. **"Conforme al principio de máxima publicidad y en caso de duda razonable entre la publicidad y la reserva de la información, el sujeto obligado deberá favorecer el principio de máxima publicidad de la misma, o bien, siempre que sea posible, elaborará versiones públicas de los documentos que contengan información clasificada como reservada o que sea confidencial. En caso de duda razonable entre la publicidad y confidencialidad de los datos personales, el sujeto obligado deberá resolver al bien jurídico de mayor valor, atendiendo a razones de interés público establecidas en la presente Ley"**. --Acto seguido y para dar cumplimiento al punto número cuarto del orden del día, se somete a consideración del comité los siguientes acuerdos: -----

-----**ACUERDOS**-----

SEMOVI/4TA.S.EXT/C.T/01/2024. Los integrantes del Comité de Transparencia de la



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de conformidad con los argumentos jurídicos antes expuestos por la Unidad de Transparencia, aprueban por Unanimidad de votos las versiones públicas de las resoluciones de los expedientes administrativos PEC/23/2021, SEMOVI/DJ/DAJDH/R. V/002/2020 y PEC/43/2020. -----
SEMOVI/4TA.S.EXT/C.T/02/2024. En virtud de lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, ordenaron la publicación de las versiones públicas de las resoluciones de los expedientes administrativos antes referidos en el sitio web <https://www.semovi.oaxaca.gob.mx/>; así mismo ordenaron a la Dirección Jurídica a publicar la información respecto a las resoluciones que emiten conforme a sus atribuciones, correspondiente a la información de la fracción XXXVI, del artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).-----

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por clausurada la cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día de su inicio, cerrando la presente acta, previa lectura y firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.** -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

MTRO. DAVID ULISES SÁNCHEZ VÁSQUEZ

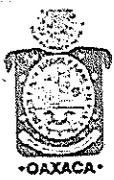
PRESIDENTE

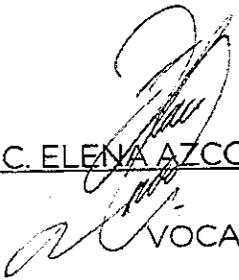
LIC. GERARDO ANGELES RAMÍREZ

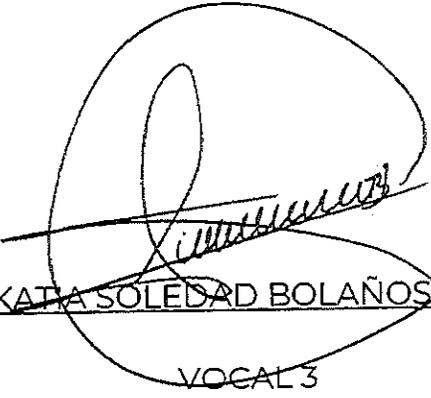
SECRETARIO TÉCNICO

C. P. PAOLA MELCHOR CHÁVEZ

VOCAL I




LIC. ELENA AZCONA ROMERO
VOCAL 2


LIC. KATIA SOLEDAD BOLAÑOS FLORES
VOCAL 3

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DE FECHA **OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**. -----



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

San Antonio de la Cal, Oax., 18 de septiembre de 2023.

LIC. GERARDO ÁNGELES RAMÍREZ.

Con fundamento en los artículos 40 fracción LIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 24 fracción I y II, y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción XVI, 69, y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y los numerales Décimo cuarto, Décimo Quinto y Décimo Sexto de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las leyes de Transparencia; y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad, tengo a bien expedirle el presente nombramiento como:

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

Con la finalidad de garantizar el acceso a la información pública, la transparencia y protección de datos personales.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA BASE DE LA LIBERTAD."
SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

ARQ. HAYDEE CLAUDINA DE GYVES



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
2022-2028



Redactor

Recibidos

Destacados

Postpuestos

Enviados

Borradores

Más

Etiquetas



unidadde transparencia 2 <unidadde transparencia2@gmail.com>
para oaxacamxicotransparencia@gmail.com

14:50 (hace 0 minutos)

Buenas Tardes, favor de acusar de recibido.
Gracias

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



Responder

Reenviar



Habilita las notificaciones de escritorio para Gmail. **Aceptar** **No, gracias**



Redactar

Recibidos

Destacados

Postpuestos

Enviados

Borradores

Más

Etiquetas



unidadde transparencia 2 <unidadde transparencia2@gmail.com>

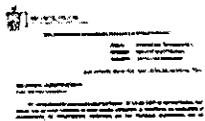
14:50 (hace 0 minutos)

para [Redacted]

Buenas Tardes, favor de acusar de recibido.

Gracias

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



cumplimiento RR...

Eliminado: Correo electrónico de la parte recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts 6, f.XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f.I, Y 63 de la LTAIPBGO

Responder Reenviar 😊

Habilita las notificaciones de escritorio para Gmail. **Aceptar** **No, gracias**